

**DETALLE DEL INFORME
DE FISCALIZACIÓN
DE LAS CONTABILIDADES
ELECTORALES
DE LAS ELECCIONES
A LAS CORTES DE ARAGÓN
DE 24 DE MAYO DE 2015**

**EL CONSEJO DE LA
CÁMARA DE CUENTAS DE
ARAGÓN,** en el ejercicio de

la función fiscalizadora que le encomiendan el artículo 6.2.e) de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y los artículos 42 de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón y 134 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con relación a las cuentas de las formaciones políticas que están obligadas a presentar la contabilidad electoral derivada de las elecciones a las Cortes de Aragón de 24 de mayo de 2015, ha aprobado, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2015, el presente Informe de fiscalización de las contabilidades electorales de las elecciones a las Cortes de Aragón de 24 de mayo de 2015, y ha acordado su envío al Gobierno y a las Cortes de Aragón, según lo previsto en el artículo citado de la Ley Electoral Autonómica.

Resultados de la Fiscalización. Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía

1. Comprobaciones formales

Rendición en plazo	Sí
Documentación debidamente formalizada	Sí
Coherencia interna de la contabilidad rendida	Sí

2. Recursos declarados (en euros)

Aportaciones de personas físicas o jurídicas	—
Operaciones de endeudamiento	—
Adelantos de la Administración	—
Aportaciones del Partido	25.637,76
Ingresos financieros	—
Otros ingresos	—
Total recursos	25.637,76

3. Gastos por Operaciones Ordinarias

A) Gastos declarados	25.321,96
- Gastos de publicidad exterior	1.330,55
- Gastos de publicidad en prensa y radio	972,02
- Gastos financieros liquidados	—
- Estimación de gastos financieros	—
- Otros gastos ordinarios	23.008,31
B) Gastos irregulares	
- Gastos con justificación insuficiente o no justificados	11,08
- Gastos fuera de plazo	—
- Gastos de naturaleza no electoral	11,08
C) Gastos por envíos de propaganda electoral justificados no cubiertos por la subvención por tales envíos	—
D) Total gastos electorales ordinarios justificados	25.310,88

4. Gastos por envíos de propaganda electoral

A) Gastos declarados	—
- Gastos financieros liquidados	—
- Estimación de gastos financieros	—
- Otros gastos de envío	—
B) Gastos irregulares	
- Gastos con justificación insuficiente o no justificados	—

- Gastos fuera de plazo	—
- Gastos de naturaleza no electoral	—
Total gastos electorales por envíos justificados	—
No de envíos justificados con derecho a subvención	—
Gastos por envíos justificados no cubiertos por la subvención	—

5. CUMPLIMIENTO LÍMITES DE GASTOS POR OPERACIONES ORDINARIAS

Límite máximo de gastos	775.292,50
Gastos a considerar a efectos del límite máximo de gastos	25.310,88
Exceso en el límite de gastos	—
Límite de gastos de publicidad en prensa y radio (Artículo 58 LOREG)	155.058,50
Gastos a considerar a efectos del límite de gastos de publicidad en prensa y radio	972,02
Exceso en el límite de gastos de publicidad en prensa y radio	—

6. Tesorería de campaña

Cuenta bancaria electoral	Sí
Fondos no ingresados en la cuenta electoral	No
Gastos pagados con cargo a cuentas no electorales	No
Pagos fuera del plazo previsto en el art. 125.3 de la LOREG (en euros)	No
Deuda con proveedores	No
Saldo tesorería electoral (en euros)	326,88



ciudadanos-cs.org